



DECRETO No. 271

Nos ARTURO DUQUE VILLEGAS, por la gracia de Dios y de
de Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Manizales,

C O N S I D E R A N D O

1o.- Que en la Ciudad de Manizales ha venido funcionando
con notable éxito la "Universidad Católica Femenina" de Caldas, institución do-
cente y dirigida por las Reverendas Hermanas de la Caridad Dominicanas de la
Presentación de la Santísima Virgen de Tours;

2o.- Que dicha Institución ha servido eficazmente a la
formación cultural y religiosa, no sólo de la juventud femenina de Caldas, si-
no de Colombia, pues allí se educan jóvenes de distintas regiones del país;

D E C R E T A M O S

1o.- Erígase canónicamente en la Ciudad de Manizales, la
Institución nombrada "Universidad Católica Femenina de Caldas";

2o.- De acuerdo con la legislación canónica dicho Insti-
tuto gozará de Personería Jurídica, y de todos los derechos y prerrogativas
que a esta clase de Instituciones se atribuyen en el Código de Derecho Canóni-
co;

3o.- En virtud de lo anterior representará el Instituto
la Hermana que sea designada por la Superiora Provincial, representación que
en el momento actual desempeña la Reverenda Madre María de la Sma. Trinidad.

Comuníquese.

Dado en Manizales, el día 19 de Junio de 1962



Arturo Duque Villegas
Arzobispo de Manizales

En Manizales, a 29 de Marzo mil novecientos
63 ante mí Alfonso Gómez Velásquez Notario Primero de este
Círculo, compareció el Excelentísimo Señor Arturo
Duque Villegas

quien se identificó con la Cédula Nro. 4306158 de
Manizales y dijo: El contenido del docu-
mento que antecede es cierto y la firma que lo autoriza es
la mía; fue puesta por mí y es la
que uso en los actos públicos y privados. En constancia
se firma esta diligencia.

+ *Arturo Duque Villegas*
Notario de Manizales



Alfonso Gómez Velásquez
NOTARIO PRIMERO DEL
CIRCUITO
DE MANIZALES

REPUBLICA DE COLOMBIA.- GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.-

Manizales, marzo 29 de 1.963.-

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO,

C E R T I F I C A:

Que para los efectos del Art. 44 de la Constitución Nacional y ley 100 de 1.888, se ha presentado a este Despacho el Decreto Nro. 271 de 19 de Junio de 1.962, expedido por el Ilustrísimo Señor Arzobispo de la Arquidiócesis de Manizales, por medio del cual se concede Personería Jurídica a la Institución nombrada "UNIVERSIDAD CATOLICA FEMENINA DE CALDAS", con sede en-



la ciudad de Manizales, en consecuencia, dicho Decreto sobre Personería Jurídica de la nombrada Institución queda registrada en la Secretaría de Justicia y Negocios Generales del Departamento para los efectos legales ya

indicados.-

Substituto

JULIO URIBE ACOSTA
Gobernador Encargado

Humberto Mejía Isaza

HUMBERTO MEJIA ISAZA
Srío Justicia y Negocios Grales.



SECRETARIA DE JUSTICIA
Y NEGOCIOS GENERALES
SECRETARIO
DEPARTAMENTO DE CALDAS

Lined area for additional text or signatures.